

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 02/2020

Cierre de Ejercicio 2019

INFORME DE AUDITORÍA N° 02/2020¹
Cierre de Ejercicio 2019

Índice

I. INFORME EJECUTIVO	2
1. Objeto de la Auditoría	2
2. Alcance	2
3. Limitación al Alcance	2
4. Conclusión	2
II. INFORME ANALÍTICO	3
1. Objeto de la Auditoría	3
2. Alcance	3
3. Limitación al Alcance	3
4. Tarea realizada	3
5. Marco de referencia	4
6. Conclusión	11

¹ Auditores intervinientes: Legajos Nros. 18.074 y 20.083

INFORME DE AUDITORIA N° 02/2020 Cierre de Ejercicio 2019

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Determinar si las respectivas operaciones, anteriores y posteriores al momento del corte, se registran en el ejercicio correspondiente. El presente, cumplimenta el punto del Plan de Acción 2020, de “Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales – Control Interno – Control sobre Áreas de Apoyo – Cierre de Ejercicio 2019”

2. Alcance

Verificar que los fondos y valores declarados por la entidad, correspondan a montos reales, caracterizados por criterios de liquidez, certeza y efectividad y exentos de restricciones a su libre disponibilidad, quedando comprendidos: Valores a depositar; Cajas Chicas; Fondos Fijos; Cheques propios en Cartera; Valores en Cartera; Otros documentos en Caja; Valores de Terceros (en custodia, garantía o similares); Otros conceptos, según su naturaleza. Corroborar que las respectivas operaciones, anteriores y posteriores al momento del corte, se registren en el ejercicio que corresponda. Se procederá a realizar pruebas sustantivas relacionadas con las actividades del día de cierre de ejercicio, entre ellas Arqueo de Fondos y Valores, Corte de Documentación, Cierre de Libros y Otros Procedimientos de Cierre (Según normativa de SIGEN).

3. Limitación al Alcance

Es importante citar que a la fecha de las tareas de campo (03/01/2020), las operaciones comerciales y patrimoniales de la Sociedad, no se encuentran íntegramente registradas en su contabilidad, imposibilitando que esta Unidad de Auditoría pudiera efectuar los controles posteriores al cierre y cumplimentar el Instructivo de Trabajo N° 12 (2da parte) establecido por la Sindicatura General de la Nación. El último registro contable verificado en las tareas de Corte de documentación y Arqueo de Cierre el 03/01/2020 es el N° 36613, de fecha 25/11/2019 y el comprobado en el control posterior a las tareas de cierre es el mismo.

4. Conclusión

En atención a la limitación señalada en el acápite particular, se cursa el presente informe al auditado para su conocimiento, y dado que el mismo no contiene observaciones, se le otorga el carácter de Informe Final.

CABA, 27 de enero de 2020

INFORME DE AUDITORIA N° 02/2020 Cierre de Ejercicio 2019

II. INFORME ANALÍTICO

1. Objeto de la Auditoría

Determinar si las respectivas operaciones, anteriores y posteriores al momento del corte, se registran en el ejercicio correspondiente. El presente, cumple el punto del Plan de Acción 2020, de “Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales – Control Interno – Control sobre Áreas de Apoyo – Cierre de Ejercicio 2019”

2. Alcance

Verificar que los fondos y valores declarados por la entidad, correspondan a montos reales, caracterizados por criterios de liquidez, certeza y efectividad y exentos de restricciones a su libre disponibilidad, quedando comprendidos: Valores a depositar; Cajas Chicas; Fondos Fijos; Cheques propios en Cartera; Valores en Cartera; Otros documentos en Caja; Valores de Terceros (en custodia, garantía o similares); Otros conceptos, según su naturaleza. Corroborar que las respectivas operaciones, anteriores y posteriores al momento del corte, se registren en el ejercicio que corresponda. Se procedió a realizar pruebas sustantivas relacionadas con las actividades del día de cierre de ejercicio, entre ellas Arqueo de Fondos y Valores, Corte de Documentación, Cierre de Libros y Otros Procedimientos de Cierre (Según normativa de SIGEN).

3. Limitación al Alcance

Es importante citar que a la fecha de las tareas de campo (03/01/2020), las operaciones comerciales y patrimoniales de la Sociedad, no se encuentran íntegramente registradas en su contabilidad, imposibilitando que esta Unidad de Auditoría pudiera efectuar los controles posteriores al cierre y cumplimentar el Instructivo de Trabajo N° 12 (2da parte) establecido por la Sindicatura General de la Nación. El último registro contable verificado en las tareas de Corte de documentación y Arqueo de Cierre el 03/01/2020 es el N° 36613, de fecha 25/11/2019 y el comprobado en el control posterior a las tareas de cierre es el mismo.

4. Tarea realizada

La tarea ha sido circunscripta a la verificación de la aplicación de la siguiente normativa:

- a) Leyes N° 19.550 (Sociedades Comerciales), N° 20.744 (Régimen de Contrato de Trabajo) y N° 22.248 (Régimen Nacional del Trabajador Agrario) y sus modificatorias, en lo que resulte aplicable.
- b) Ley N° 24.156, artículo 8º, inciso b) y Capítulo 3 del Título II, ambos con las modificaciones de la Ley 25.565 -Art. 70-.
- c) Resolución N° 152/95 -SIGEN-, Procedimientos de Auditoría de Cierre de Ejercicio, y Resolución N° 141/97 -SIGEN-, que modifica el punto C, del Anexo de

la Res. N° 152/95.

- d) El Instructivo de Trabajo SIGEN N° 12 -1ra. y 2da. Parte- “Programa de Auditoría para las Actividades de Control relativas al Cierre del Ejercicio”.

5. Marco de referencia

5.1. Análisis de Auditoría

Con fecha 03/01/2020 se realizaron las tareas de corte de libros y de documentación al 31/12/2019 a Sede Central, conforme a las indicaciones y procedimientos prescriptos anteriormente y se confeccionaron, un Acta con firma conjunta IF-2020-01178615-APN-UAI#INTA y los siguientes formularios:

Cuadro N° 1: Anexos

Anexos	Descripción	IF
I	Últimos registros contables de la Sociedad	IF-2020-00594933-APN-UAI%INTA
II	Corte de facturas - Administración Central	IF-2020-00595442-APN-UAI%INTA
III	Corte de chequeras	IF-2020-00595637-APN-UAI%INTA
IV	Corte de documentación	IF-2020-00595843-APN-UAI%INTA
V	Corte de Modalidades de Contrataciones	IF-2020-00596234-APN-UAI%INTA
VI	Corte de Declaraciones Juradas Impositivas	IF-2020-00596402-APN-UAI%INTA
VII	Corte de valores en Tesorería	IF-2020-00596586-APN-UAI%INTA
VIII	Arqueo de Fondos-Fondo Fijo	IF-2020-00596816-APN-UAI%INTA
IX	Comprobantes de Gastos de Fondo Fijo	IF-2020-00596997-APN-UAI%INTA
IX2	Arqueo de Fondos-Fondo Automotor	IF-2020-00597545-APN-UAI%INTA
IXB2	Comprobantes de Gastos de Fondo Automotor	IF-2020-00597846-APN-UAI%INTA
X	Inventario de Inversiones Financieras al 31/12/19	IF-2020-00597223-APN-UAI%INTA
XI	Listado de Bienes de Uso y Certificación	IF-2020-00597422-APN-UAI%INTA
XII	Cierre de Libros	IF-2020-00597702-APN-UAI%INTA

Fuente: Formularios confeccionados a efectos del corte de las operaciones encomendadas.

En cuanto a los Puntos de Ventas, se verificó el cumplimiento del envío por parte de los mismos, de los Anexos de Corte de Documentación al 31/12/2019.

Tareas de corte efectuadas en SEDE CENTRAL

a) Corte de registros contables (Anexo I)

Respecto a las tareas de intervención realizadas en la Administración central, con fecha 03/01/2020 se elabora el Anexo I, donde consta los últimos registros contables efectuados en el sistema Bejerman, los cuales se transcriben en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 2: Últimos registros contables de la Sociedad

Módulos sistema Bejerman	Tipo	N° asiento	Tipo	N°	Monto
ARTICULOS ALMA RURAL	PANTALLA	N/A	Caja Navideña grande	99902	SIN MONTO
ARTICULOS SOMOS FIBRA	PANTALLA	N/A	Servicio de envío OCA		SIN MONTO
LISTA DE PRECIOS	PANTALLA	N/A	PA AC NEG Abadía San Benito	1230	\$ 85,00
STOCK CONTEO					SIN USO
LOGISTICA					SIN USO
COMPRAS	LISTADO	N/A	GB	2019-31122	\$ 0,20
VENTAS	LISTADO	N/A	FC B	0033-00412	\$ 3.550,00
CUENTAS A COBRAR	PANTALLA	N/A	RC	0021-00444	\$ 10,000.00
CUENTAS A PAGAR	PANTALLA	N/A	OP	0021-00491	\$ 52,090.00
MOV DE FONDOS DE FINANZAS	PANTALLA	N/A	GB	2019-31122	\$ 0,20
COBROS VARIOS DE FINANZAS	PANTALLA	N/A	RAR	0001-0405	\$1.669,012.19
PAGOS VARIOS DE FINANZAS	PANTALLA	N/A	OPV	0012-0263	\$ 1.513,00
ASIENTOS CONTABLES	PANTALLA	36613	FCA	0048-0026	\$ 3358.82

Fuente: Anexo I

b) Corte de facturas emitidas (Anexo II)

Por otra parte, en el Anexo II se exponen las últimas facturas emitidas por Sede Central (INCUINTA, OMG, CIAP y Rosario), detallándose a continuación la información obtenida:

Cuadro 3: Últimas facturas emitidas – Puntos de Venta

Ultimo N° factura emitida	Tipo factura	Punto de venta	Importe	N° primer factura sin utilizar
0023-0055	FACTURA A	CIRN	\$ 20.777,01	0023-0056
0023-0120	FACTURA B	CENTRAL	\$ 121.209,28	0023-0121
0038-0342	FACTURA A	INCUINTA	\$ 35.231,39	0038-0343
0038-0201	FACTURA B	INCUINTA	\$ 16.800,00	0038-0202
0039-1030	FACTURA A	OGM	\$ 32.829,72	0039-1031
0039-0014	FACTURA B	GENOMA	\$ 5,515.20	0039-0015
0040-0000	FACTURA A	CAMPO ANEXO CASTELAR	\$ -	0040-0001
0040-0000	FACTURA B	CAMPO ANEXO CASTELAR	\$ -	0040-0001

Ultimo N° factura emitida	Tipo factura	Punto de venta	Importe	N° primer factura sin utilizar
0041-0076	FACTURA A	CIAP	\$ 29.640,00	0041-0077
0041-0000	FACTURA B	CIAP	\$ -	0041-0001
0043-0026	FACTURA E	CIRN	U\$S 39.473,03	0043-0027

Fuente: Anexo II

c) Corte de Chequeras y Transferencias (Anexo III)

En el siguiente cuadro se expone el resultado del corte de chequeras y transferencias realizado el 03/01/2020, según consta en formulario Anexo III:

Cuadro N° 4: Corte de Cheques y Transferencias-Sede Central

Cuenta Bancaria	Punto de venta	Última transferencia emitida		Último cheque emitido	
		N°	Fecha	N°	Fecha
CENTRAL N° 09117101	PDV 01	30816555	27/12/2019	1452008	10/12/2019
CENTRAL N° 01970/1 133/7	PDV 01	78561346	27/12/2019	08178247	27/12/2019
ARMADA N° 1200600/67	PDV 14	30835486	27/12/2019	63579730	01/10/2019
CASTELAR N° 1200788/70	PDV 01	30816252	27/12/2019	73586382	16/12/2019
CASTELAR N° 6567/4 133/1	PDV 01	77907135	09/12/2019	8178423	18/10/2019
FVT N° 1200789/73	PDV 01	30816555	27/12/2019	73586596	20/12/2019
FVT N° 6160/3 133/3	PDV 01	77059754	21/11/2019	8178371	02/12/2019
E-COMMERCE N° 6158/0 133/1	PDV 01	77961711	12/12/2019	08178323	03/07/2019

Fuente: Anexo III

d) Corte de documentación Comercial (Anexo IV)

Los datos del corte de documentación comercial al 31/12/2019, realizado con fecha 03/01/2020, se exponen en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 5: Detalle corte de documentación comercial

Tipo de documentos	Último documento emitido		N° del 1° documento sin utilizar
	Fecha	N°	
Orden de Pago	27/12/2019	0001-00007120	0001-00007121
Orden de Pago	30/12/2019	0014-00006038	0014-00006039
Orden de Pago Finanzas	27/12/2019	4415	4416

Fuente: Anexo IV

e) Corte de Modalidades de Contrataciones (Anexo V)

A continuación, se expone en el Cuadro N° 6 el corte de Modalidades de Contrataciones al 03/01/2020:

Cuadro N° 6: Corte de documentación de Modalidades de Contrataciones

Registro	Tipo	Último n°	Fecha	Detalle	Importe
Licitación Pública	LP	SG N° 7	28/03/2019	Implementación Del Sistema E-Siga En La Superintendencia De Bienestar De La PFA	\$ 13.888.352,00
Licitación Privada	LP	-	-	-	-
Compra Directa	CD	SG N° 36	04/12/2019	Desarrollo Sistema	\$ 130.000,00
Registro de Orden de Compra	OC	0001-00001229	1812/2019	Martin Federico Martin	\$ 120.000,00 (*)
Registro de Certificado de Rep.	-	-	-	-	-
Contrato De Canje	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-

Fuente: Anexo V

(*) Corresponde a la Solicitud de Gasto N° 36 del 4/12/19.

f) Declaraciones Juradas Impositivas (Anexo VI)

En relación a la situación fiscal, el día 03/01/2020 se realizó el corte referido a las Declaraciones Juradas (DDJJ) presentadas al 31/12/2019, las que se detallan a continuación:

Cuadro N° 7: Detalle corte DDJJ Impositivas

Gravamen	Formulario	Periodo	Fecha de presentación	Fecha de pago
IVA	F-731	01/11/2019	19/12/2019	Saldo Técnico
CONVENIO MULTILATERAL	CM 03	01/11/2019	18/12/2019	19/12/2019
IMP A LAS GANANCIAS	F-713	2019	19/11/2019	19/11/2019
CERTIFICADO MYPYME	Se encuentra caído			
ARCIBA RETEN/PERCEP	5225	01/11/2019	05/12/2019	06/12/2019
ARBA RETEN	109 B	01/12/2019	18/12/2019	19/12/2019
ARBA PERCEP	109 B	01/12/2019	18/12/2019	19/12/2019 (*)
SICORE - PAGO A CUENTA	-----	01/12/2019	19/12/2019	19/12/2019 (**)
SICORE - PAGO A CUENTA	-----	01/12/2019	19/12/2019	19/12/2019

Fuente: Anexo VI

(*) Pago electrónico N° Transacción 2356852

(**) Pago electrónico N° Transacción 2356828

g) Arqueo de fondos y valores

Con relación al corte de valores realizado en Tesorería, al 03/01/2020 la Sociedad contaba con los siguientes valores en su poder (Anexo VII):

Cuadro N° 8: Detalle corte de valores

Fecha	Tipo de documentos	Conceptos	Observación	Importe (\$)
06/01/2020	CHEQUE	N° 00126691	BNA EMITIDO 6/3/19	48.169,00
06/02/2020	CHEQUE	N° 00126692	BNA EMITIDO 6/3/19	48.169,00
06/03/2020	CHEQUE	N° 00126693	BNA EMITIDO 6/3/19	48.169,00
06/04/2020	CHEQUE	N° 00126694	BNA EMITIDO 6/3/19	48.169,00
06/05/2020	CHEQUE	N° 00126695	BNA EMITIDO 6/3/19	48.169,00
06/06/2020	CHEQUE	N° 00126696	BNA EMITIDO 6/3/19	48.169,00
06/07/2020	CHEQUE	N° 00126697	BNA EMITIDO 6/3/19	48.169,00
06/08/2020	CHEQUE	N° 00126698	BNA EMITIDO 6/3/19	48.169,00
06/09/2020	CHEQUE	N° 00126699	BNA EMITIDO 6/3/19	48.169,00
06/10/2020	CHEQUE	N° 00126700	BNA EMITIDO 6/3/19	48.169,00
24/06/2019	Póliza De Seguro De Caución En Garantía 867039 Y 867040	ALBA CIA ARG SEG	O/C 1194 IMPLM Superintendencia de Bienestar de Policía Federal Erg	2.083.252,80
05/12/2019	Certificado Deposito a Plazo Fijo BNA	N° 0025055	Nominativo Intrans Precinct Pesos-Público	30.946.849,32 (*)
05/12/2019	Certificado Deposito a Plazo Fijo BNA	N° 0025052	Nominativo Intrans Precinct Pesos-Público	15.989.205,48 (*)
05/12/2019	Certificado Deposito a Plazo Fijo BNA	N° 0025053	Nominativo Intrans Precinct Pesos-Público	10.315.616,44 (*)
05/12/2019	Certificado Deposito a Plazo Fijo BNA	N° 0025056	Nominativo Intrans Precinct Pesos-Público	13.410.301,37 (*)
TOTAL				73.226.915,41

Fuente: Anexo VII

(*) Los plazos fijos debieron informarse en la solapa de Inversiones Financieras.

Por otra parte, se procedió a realizar el arqueo de fondos obrantes en la Sede Central de la Sociedad, según consta en los Anexos VIII, IX, IX2 y IXB2 rubricado por las partes intervinientes, cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 9: Recuento de Fondos

Cuentas	Pesos
Fondo Fijo	15.000,00
Caja Fondo Automotor	4,00
Total Efectivo	15.004,00

Fuente: Anexo VIII, IX, IX2 y IXB2

h) Inversiones Financieras (Anexo X)

En relación a las Inversiones se realizó el inventario el día 03/01/2020, del cual surgió la siguiente información:

Cuadro N° 10: Inventario de Inversiones Financieras (*)

Denominación	Tipo	Entidad emisora	Fecha alta	Valor actual	Rentas del ejercicio	Fecha de Vto.
N° 809085678620	Plazo Fijo	BCO GALICIA	11/12/2018	\$156,410.96	\$6,410.96	06/01/2020
N° 809085678552	Plazo Fijo	BCO GALICIA	11/12/2018	\$23,461,643.84	\$961,643.84	06/01/2020
N° 809085678460	Plazo Fijo	BCO GALICIA	11/12/2018	\$14,170,832.88	\$580,832.88	06/01/2020
FONDO FIMA	Fondo Común de Inversión	BCO GALICIA	-	\$5,703,660.89	-	06/01/2020

Fuente: Anexo X

(*) Información errónea conforme a lo manifestado por personal de la Empresa. A la fecha, los únicos Plazos Fijos constituidos son los del BNA, que figuran en el Anexo VII.

i) Listado de Bienes de Uso y Certificación (Anexo XI)

Se deja constancia que la Empresa al 03/01/2020, no tiene la documentación disponible del Inventario de Bienes de Uso, habida cuenta que se encuentra en proceso de Auditoria.

j) Cierre de Libros (Anexo XII)

El estado de los libros rubricados, tanto contables como societarios de la Sociedad es el que se expone en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11: Detalle de cierre de Registros Contables y Societarios

Libro	folios	N° de rúbrica	Fecha rúbrica	Rubrica	Ultimo folio utilizado	Último registro
Actas de Asamblea N° 2	100	C-45667-16	01/08/2016	IGJ Registro Público de Comercio	16	Acta N° 33 del 30/05/2018
Registro de Acciones N° 2	49	75518-16	09/11/2016	IGJ Registro Público de Comercio	2	Composición de Acciones al 31/12/2018
Actas de Directorio N° 5	250	1289-18	08/01/2018	IGJ-Decreto n° 754/95 ley N° 23412	60	Acta N°162 del 26/09/2019
Depósito de Acciones y Asist. Asambleas N°1	49	C-18785	11/11/1994	IGJ Registro Público de Comercio	33	AG Ordinaria del 30/05/2018
Art 52 Ley 20744	300	417937	28/04/2017	Dir. Gral. De Empleo CABA	1083	Sueldos mes de Abril 2018
Libro Especial Ley 26727	200	418174	04/05/2017	Dir. Gral. De Empleo CABA	329	Sueldos mes de Noviembre 2019

Libro	folios	Nº de rúbrica	Fecha rúbrica	Rubrica	Ultimo folio utilizado	Último registro
Inventario y balances N°6	100	77527-17	17/11/2017	IGJ-Decreto n° 754/95 ley N° 23412	82	Balance de Sumas y Saldos al 30/09/2018
IVA Compras N° 5	1000	67037-17	07/10/2017	IGJ-Decreto n° 754/95 ley N° 23412	980	Compras al 30/09/2019
IVA Ventas N° 4	1000	RL-2019-69331535-APN-	02/08/2019	IGJ Registro Público de Comercio	400	Ventas al 30/09/2019
Diario General N° 8	1000	RL-2018-58333567-APN-	13/11/2018	IGJ Registro Público de Comercio	519	Ejercicio 2018 (Asiento de cierre)

Fuente: Anexo XII

k) Cumplimiento Instructivo de Trabajo N° 12-SIGEN – 1ª y 2ª parte:

En Anexos I y II del presente informe se adjunta la evidencia de cumplimiento del Instructivo de Trabajo N° 12, 1ª y 2ª parte respectivamente, requerido por la Sindicatura General de la Nación, debidamente cumplimentado, con las limitaciones indicadas en el acápite correspondiente.

Tareas de corte para los Puntos de Venta

Por Nota “NO-2019-111844691-APN-UAI#INTA” de fecha 19/12/2019, se solicitó el envío de los siguientes formularios, cuyo plazo de remisión era hasta el 17/01/2020:

- Anexos 1 a 4 - Arqueo de fondos y valores. Recuento y/o registro de efectivo y comprobantes de Cajas Chicas, Cajas Recaudadoras, Cajas de Seguridad.
- Anexo 5 - Cheques propios (emitidos, en cartera y anulados).
- Anexos 6 - Cheques de terceros -valores a depositar.
- Anexo 7 - Documentos de terceros en garantía.
- Anexo 8 - Registro de la última orden de compra y última orden de pago emitidas
- Anexo 9 - Detalle de las Inversiones financieras realizadas.
- Conciliación Bancaria al 31/12/19.
- Ultima Hoja del Extracto Bancario (No es necesaria la certificación bancaria).
- Balance de Sumas y Saldos de cada punto de venta al 31/12/2019.

Mediante la Nota “NO-2020-03973995-APN-CRSF#INTA” de fecha 17/01/2020, se remitieron los formularios enviados por los Puntos de ventas, cumplieron con el envío de los formularios solicitados nueve (9), de un total de trece (13), es decir un 69,23%. Cabe aclarar que, en la misma nota se informa que: ningún Punto de Venta presenta el Balance de Sumas y Saldos, porque se está trabajando actualmente en los registros contables de la Sociedad.

Se expone en el siguiente cuadro, los Puntos de Ventas que no han remitido la documentación solicitada, cuyo vencimiento operó el 17/01/2020:

Cuadro 12: Puntos de Ventas que no remitieron documentación

N°	Puntos de Ventas
09	Paraná (*)
10	Concepción del Uruguay (*)
21	Bariloche
22	Santiago del Estero

(*) Según información de la Gerencia se encuentran sin actividad

De los Puntos de Ventas que remitieron la documentación, se verificaron faltantes en la misma, las que se detallan a continuación:

Cuadro N° 13: Puntos de Ventas con documentación incompleta.

N°	Puntos de Ventas	DOCUMENTACION FALTANTE
03	Las Armas	No adjuntan Conciliación Bancaria.
08	Anguil	
11	Catamarca	
13	Rafaela	
15	Santa Cruz	
16	Oliveros	

6. Conclusión

En atención a la limitación señalada en el acápite particular, se cursa el presente informe al auditado para su conocimiento, y dado que el mismo no contiene observaciones, se le otorga el carácter de Informe Final.

CABA, 27 de enero de 2020.

**ANEXO I - INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 12 (1a. Parte)
PROGRAMA DE AUDITORIA PARA LAS ACTIVIDADES DE
CONTROL RELATIVAS AL CIERRE DE EJERCICIO 2019**

**U.A.I. ante: INNOVACIONES TECNOLOGICAS AGROPECUARIAS S.A. (INTEA S.A.)
AUDITOR INTERNO: C.P. KARINA GONZALEZ FIORI**

<u>CUESTIONARIO</u>	CUMPLIDO			REFERENCIA
	SI	NO	N/A	OBSERVAC.
1. ASPECTOS GENERALES				
1.1. Las actividades en su totalidad se desarrollaron el último día hábil del ejercicio cerrado o el primer día hábil del siguiente. Si hubo excepciones enumerarlas en hoja adjunta.		X		03/01/20
1.2. Se controlaron todas las dependencias administrativas que manejan fondos y valores y/o son responsables del mantenimiento de registros y/o son responsables de la custodia de bienes. Si hubo excepciones enumerarlas en hoja adjunta.		X	X	(1)
1.3. Se obtuvo antes del inicio de las tareas la información relativa al universo de cuentas involucradas y la totalidad de registros de movimiento de fondos, gestión de bienes y contabilidad de responsables, etc.	X			
1.4. Los arqueos de fondos y valores, y re cuentas de bienes se practicaron en forma continua, sin interrupciones hasta su finalización.	X			
1.5. Estuvieron presentes en todo momento los responsables (Tesorero, Encargado) de los Sectores verificados	X			

(1) Sólo INTEA Central, con presencia de la UAI y Comisión Fiscalizadora; los Puntos de Ventas, Paraná, Concepción del Uruguay, Bariloche y Santiago del Estero no presentaron la documentación solicitada.

	CUMPLIDO			REFERENCIA
	SI	NO	N/A	OBSERVAC.
1.6. Si las actividades insumieron más de un día, o hubo interrupciones, se procedió a clausurar y sellar con fajas de seguridad los recintos que guarden los documentos, valores y bienes en proceso de verificación.			X	
1.7. Si la actividad se realizó o continuó una vez iniciado el nuevo ejercicio se identificó y separó la documentación correspondiente al nuevo período de aquella perteneciente al anterior.	X			
1.8. Se requirió la constancia de la totalidad de saldos bancarios con que opere para efectuar las conciliaciones bancarias correspondientes.	X			
1.9. Se verificó la totalidad de las actas administrativas a efectos de asignar su debida imputación al ejercicio correspondiente, la totalidad de los fondos y valores y la existencia de bienes físicos si los hubiera (propios o de terceros)	X			
2. ASPECTOS ESPECIFICOS				
2.1. Arqueos de fondos y valores				
1. Los fondos y valores declarados por el organismo corresponden a montos reales (líquidos, ciertos y efectivos).	X			
2. Existen restricciones a su libre disponibilidad.		X		

	CUMPLIDO			REFERENCIA
	SI	NO	N/A	OBSERVAC.
3. Incluyó la totalidad de fondos y valores existentes al cierre, incluyendo las de terceros si los hubiera.	X			
4. El ambiente de control (seguridad, estado registros, archivos, capacitación personal, etc.) visualizado en el sector donde se realizaron las tareas era: <p style="margin-left: 40px;">BUENO REGULAR DEFICIENTE</p>	X			
5. Procedió a separar cada concepto de distinta naturaleza, como ser: (2)				
a) Valores a depositar (por ingresos, recaudaciones o similares)	X			
b) Cajas Chicas	X			
c) Fondos Fijos	X			
d) Fondos Rotatorios			X	
e) Cheques propios en Cartera	X			
f) Valores en cartera	X			
g) Documentación y valores pendientes de rendición	X			
h) Otros documentos en Caja	X			
i) Valores de terceros (en custodia, garantía o similares)	X			
j) Otros conceptos, según su naturaleza (sueldos a pagar, anticipos de viáticos, etc.)	X			
6. Se confeccionaron papeles de trabajo por separado para cada uno de los conceptos respaldatorios del arqueo.	X			
7. Los fondos pendientes de rendición			X	

(2) Sólo INTeA Central, con presencia de la UAI y Comisión Fiscalizadora; los Puntos de Ventas, Paraná, Concepción del Uruguay, Bariloche y Santiago del Estero no presentaron la documentación solicitada.

	CUMPLIDO			REFERENCIA
	SI	NO	N/A	OBSERVAC.
<p>fueron identificados y sumados a los efectos de su verificación posterior al cierre (al ser rendidos).</p> <p>8. Se labró un acta por cada arqueo efectuado, debidamente firmada por los intervinientes y dejando constancia de la devolución de todos los valores en igual estado de recibidos.</p> <p>9. Se conciliaron los resultados del arqueo con los registros pertinentes y si correspondiera con los saldos bancarios obtenidos por confirmación directa con los bancos.</p> <p>10. Si la UAI no practicó ni presencié el arqueo, obtuvo del SAF o delegación la documentación pertinente respecto al trabajo efectuado por dicho servicio.</p>	X			
<p>2.2. CORTE DE DOCUMENTACION</p> <p>2.2.1. Generalidades</p> <p>1. En los casos que no se contó con documentación con numeración pre-impresa, se tomó un lote representativo de las distintas transacciones efectuadas.</p> <p>2. Se listaron la totalidad de los documentos en existencia sin utilizar (recibos, órdenes de pago y chequeras, chequeras en blanco, etc.) verificando la correlatividad numérica respectiva.</p>		X	X	
	X			

	CUMPLIDO			REFERENCIA
	SI	NO	N/A	OBSERVAC.
3. Se determinó que las respectivas operaciones anteriores y posteriores al corte se registraran en el ejercicio pertinente.		X		Limitación al Alcance
2.2.2. Corte de Ingresos				
1. Se tomó nota de la totalidad de datos correspondiente al último recibo prenumerado utilizado con anterioridad al corte.	X			
2. Se dejó constancia del primer número de recibo en blanco asignable al período siguiente y se obtuvo detalle de los ingresos por transferencias con su debido soporte documental.	X			
3. Se solicitó el pedido de confirmación de saldos y los extractos bancarios al cierre para su posterior conciliación.	X			
4. Se solicitó a otros entes o agentes recaudadores, si los hubiera, la información necesaria para la conciliación de los ingresos.			X	
2.2.3. Corte de Egresos				
1. Se tomó nota de la totalidad de datos identificatorios de los siguientes documentos: órdenes de pago emitidas, último número de cheque utilizado por cta. cte. bancaria, transferencias, etc.	X			

	CUMPLIDO			REFERENCIA
	SI	NO	N/A	OBSERVAC .
2. Se identificó el primer número de cheque en blanco sin emitir y del número de la primer orden de pago, transferencias, etc. sin emitir al momento de corte.	X			
3. Se solicitó la totalidad de la documentación necesaria para efectuar a posteriori el control de egresos (liquidación de haberes, resoluciones, transferencias, etc.)	X			
2.2.4. Corte de Transacciones y Disposiciones				
1. Identificó el tipo y número del último documento respaldatorio:				
- Registros de Resoluciones.			X	
- Registros de expedientes y similares.			X	
- Adjudicaciones, preadjudicaciones y registros de contrataciones.			X	
- Informes de entrega y despachos			X	
- Registro de ejecución física del presupuesto.			X	
- Otros.			X	
2. Identificó el tipo y número del primer número en blanco posterior al último utilizado para cada uno de los documentos citados en el punto anterior			X	
3. CIERRE DE LIBROS				

	CUMPLIDO			REFERENCIA
	SI	NO	N/A	OBSERVAC.
3.1. Emitió un listado con la totalidad de los registros en uso consignando:				
- N° y fecha de rúbrica (si la hubiera).	X			
- N° de folios totales.	X			
- folios utilizados.	X			
- datos referidos a la última documentación asentada.	X			
- fechas e importes de los saldos acumulados si los hubiera.	X			
- tipos de registros (encuadrados, hojas movibles, listado computarizados, etc.).	X			
3.2. Firmaron las partes intervinientes dicho listado.	X			
3.3. Los procedimientos de cierre de libros se aplicaron a los registros de:				
- Ejecución presupuestaria.		X		(3)
- Movimientos de fondos y valores (diario de ingresos y egresos, saldo de caja).	X			
- Movimientos bancarios y saldos de bancos.	X			
- Gestión de bienes del estado.				
* Registro de existencia en almacenes.			X	
* Registro de existencia de bienes de uso.		X		
* Registro de existencia de inmuebles.			X	
* Registro de órdenes de compra.	X			
- Otros Registros				
* Resoluciones, de expedientes y si			X	

(3) Mediante Nota N° 323/2010 de fecha 29/12/2010, INTEA S.A. informa que no lleva a cabo ejecuciones de su presupuesto, ya que no recibe fondos del Tesoro Nacional para financiar el mismo, en consecuencia, no cuenta con un sistema de Ejecución de Presupuesto.

milares.
 * Adjudicaciones y Preadjudicaciones y contrataciones.
 - Otros
 En todos los casos se debe firmar por la U.A.I. el final de la última registración transcripta.

CUMPLIDO			REFERENCIA
SI	NO	N/A	OBSERVAC.
X		X	

Bs.As., enero de 2020.

Firma
Auditor Interno

**ANEXO II - INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 12 (2a. Parte)
PROGRAMA DE AUDITORIA PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL
RELATIVAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019**

**U.A.I. ante: INNOVACIONES TECNOLOGICAS AGROPECUARIAS S.A. (INTEA S.A.)
AUDITOR INTERNO: C.P. KARINA GONZALEZ FIORI**

	CUMPLIDO			REFERENCIA
	SI	NO	N/A	OBSERVAC.
4. CONTROLES POSTERIORES A LAS TAREAS DE CIERRE				
4.1. Se concilió los saldos de los arqueos con los registros pertinentes.		X		Limitación Al alcance
4.2. Se verificó el depósito de los valores a depositar al momento del arqueo con boletas de depósito y extracto bancario.	X			
4.3. Se verificó la rendición de los fondos pendientes al momento del arqueo y su vuelco en registros pertinentes.	X			
4.4. Se verificó la conclusión de las tareas de las conciliaciones bancarias y el registro en libros de los ajustes pertinentes.		X		
4.5. Se verificó que el registro de las primeras operaciones del nuevo ejercicio guarde relación con el corte de la documentación (de todo tipo) hecha al cierre del ejercicio		X		(1)
4.6 Se constató que todos los recursos hayan sido registrados y depositados en la cuenta bancaria correspondiente o				

(1) Del relevamiento efectuado se tomó conocimiento que no se encontraban registradas la totalidad de las operaciones al cierre del ejercicio, lo cual se expone en la Limitación al alcance.

ingresados a la Tesorería General de la Nación según los Procedimientos mínimos sugeridos:

* Con relación a los ingresos recaudados por el organismo:

- Analizar la correlación de recibos y boletas de depósito bancario.
- Constatar la acreditación de los depósitos.
- Comprobar la conciliación de los ingresos percibidos con la acreditación en el extracto bancario.
- Chequear la correspondencia con lo informado a la Contaduría General de la Nación.

* Con relación a los ingresos recaudados por Bancos:

- Analizar los montos acreditados por el Bco. y verificar su conciliación con la recaudación (recibos, boletas de depósito, etc). El registro deberá incluir como percibido en el ejercicio todo lo recaudado por el banco al último día hábil del ejercicio por el concepto respectivo.
- Constatar los montos pendientes de conciliación.
- Comprobar el monto de ingresos con-

CUMPLIDO			REFERENCIA
SI	NO	N/A	OBSERVAC.
		X	
		X	
		X	
		X	
	X		
		X	
		X	

	CUMPLIDO			REFERENCIA
	SI	NO	N/A	OBSERVAC .
<p>ciliados con lo informado en el Formulario a la Contaduría General de la Nación.</p> <p>* Con relación a los ingresos recaudados por otros agentes recaudadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la correlación de recibos y boletas de depósito bancario. - Constatar la acreditación de los depósitos y su conciliación con los registros del Organismo recaudador. - Chequear la correspondencia del monto de ingresos conciliados con lo informado a la Contaduría General de la Nación. <p>4.7 Se efectuaron los siguientes procedimientos mínimos sugeridos con relación a los gastos:</p> <p>* Liquidación de Sueldos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer los datos de las liquidaciones de sueldos, orden de pago por servicio administrativo para el pago de la nómina y órdenes de pago para complementar las retenciones y aportes patronales. - Constatar los importes abonados y los sobrantes y su devolución a la Tesorería General de la Nación. - Comprobar que las modificaciones en 				
			X	
			X	
			X	
	X			
			X	
			X	

	CUMPLIDO			REFERENCIA
	SI	NO	N/A	OBSERVAC.
la nómina generen modificaciones en los aportes y retenciones.				
- Chequear el depósito bancario de los sobrantes no reingresados a la Tesorería General de la Nación.			X	
* Ordenes de Pago Internas (si correspondiera)				
- Constatar la conciliación de los órdenes de pago internas con el movimiento de la cuenta corriente respectiva.		X		
- Analizar la existencia de cheques emitidos sin el respaldo de ordenes de pago internas.	X			
- Chequear la correspondencia de los pagos realizados con lo informado a la Contaduría General de la Nación.			X	
* Ordenes de pagos (por el SAF excepto las correspondientes a las nóminas)				
- Constatar los importes abonados y analizar los sobrantes, saldos pendientes de rendición, pagos pendientes y antigüedad de los mismos.			X	
4.8 Se comparó si las deficiencias del presente cierre son reiteradas del cierre del ejercicio anterior.	X			
4.9 Se hizo un listado por separado de las				

deficiencias reiteradas de años anteriores con respecto a las nuevas del presente ejercicio.

4.10 Preparó el informe preliminar. (2)

4.11 Se presentó en fecha: (2)

4.12 Preparó el anexo que recopile las deficiencias siguiendo la presentación del Modelo Adjunto.

CUMPLIDO			REFERENCIA
SI	NO	N/A	OBSERVAC.
X			
X			
X			
X			

(2) Modificado por Resolución SIGEN N° 141/97

Es importante citar que a la fecha las operaciones comerciales y patrimoniales de la Sociedad no se encuentran íntegramente registradas en su contabilidad, imposibilitando que esta Unidad de Auditoría pudiera efectuar los controles posteriores al cierre y cumplimentar el Instructivo de Trabajo N° 12 (2da parte) establecido por la SIGEN. Esto fue puesto en conocimiento de la Sindicatura Jurisdiccional y de la Gerencia de INTEA S.A.

Bs.As., enero de 2020.

Firma
Auditor Interno